



Clase de proceso	LICENCIA PARA ENAJENAR
Demandante	Veneranda Acuña Chisco guardadora de la señora Aurora Chisco de Acuña
Demandado	Sin demandado
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00426 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

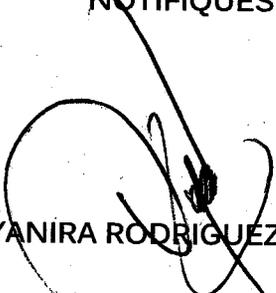
RECHAZAR la demanda de licencia para enajenar presentada por **Veneranda Acuña Chisco** guardadora de la señora **Aurora Chisco de Acuña**, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha once (11) de diciembre de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del  27 ENE 2020
AYELET PRIETO PADILLA
Secretaria